

**SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO**

**SUPERMERCADOS XTRA, S.A.**



Registro: Resolución No.SMV-418-19 del 14 de octubre de 2019  
 Modificación: Resolución No. SMV- 556 -21 de 23 de diciembre de 2021

**Monto de la Emisión: US\$250,000,000.00**  
**BONOS CORPORATIVOS**

Supermercados Xtra, S.A., con domicilio comercial en Calle 7ma, Ciudad Radial, Juan Díaz, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Su apartado postal es 0816-05811. Su número de teléfono es +507-290-9077. Cualquier término en este suplemento que aparezca en mayúsculas y no esté definido en el mismo tendrá el significado que se le atribuye a dicho término en el Prospecto Informativo.

**SUPERMERCADOS XTRA, S.A.**, por este medio notifica, a continuación, los términos y condiciones de la Serie F:

Serie F																									
Fecha de Oferta	3 de enero de 2022																								
Fecha de Emisión	5 de enero de 2022																								
Monto de la Serie	US\$24,361,000.00																								
Tasa de Interés	Variable – Libor 3M del <u>29/Diciembre/2021</u> ( <u>0.22375</u> ) + 3.875% = <u>4.09875</u> %, sujeto a Tasa Mínima de 5.25% - Tasa Resultante: <b>5.25%</b> .																								
Periodo y Fecha de Pago de Interés	Trimestralmente los días veintiuno (21) de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año (cada uno, un "Día de Pago de Intereses").																								
Forma y Fecha de Pago de Capital	Mediante diez (10) pagos semestrales, los días veintiuno (21) de los meses de junio y diciembre de cada año hasta la Fecha de Vencimiento, y un último pago en la Fecha de Vencimiento o en la Fecha de Redención Anticipada, de haberla, por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de la Serie F, de acuerdo con el siguiente esquema de pago: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Pago Semestral</b></td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td><b>Pago Anual</b></td> <td>10%</td> <td>10%</td> <td>10%</td> <td>10%</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td><b>Al vto.</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	1	2	3	4	5	<b>Pago Semestral</b>	5%	5%	5%	5%	5%	<b>Pago Anual</b>	10%	10%	10%	10%	10%	<b>Al vto.</b>					50%
Año	1	2	3	4	5																				
<b>Pago Semestral</b>	5%	5%	5%	5%	5%																				
<b>Pago Anual</b>	10%	10%	10%	10%	10%																				
<b>Al vto.</b>					50%																				
Base de Cálculo de la Tasa de Interés	Para el cálculo de los intereses se utilizarán los días transcurridos en el periodo y una base de trescientos sesenta (360) días (días transcurridos / 360).																								
Plazo de la Serie F	5 años contados a partir de la Fecha de Liquidación.																								
Fecha de Vencimiento	5 de enero de 2027																								
Uso de Fondos	Los fondos serán utilizados para inversiones en activos fijos y capital de trabajo.																								
Garantía de la Serie F y de la Emisión	La Emisión cuenta con un Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía") administrado por el Agente Fiduciario, el cual se encuentra constituido para garantizar el pago de capital e intereses de los Bonos, sujeto al orden de prelación que se establezca en el mismo, contemplando el pago de intereses e intereses moratorios y, luego, aplicando los fondos remanentes a los saldos adeudados en concepto de capital, y el cual contendrá los siguientes bienes y derechos (conjuntamente, en lo sucesivo, el "Patrimonio Fideicomitado"):																								

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un aporte inicial por la suma de US\$5,000.00 depositado en una cuenta fiduciaria, así como todos los dineros que sean depositados en cualquier otra cuenta fiduciaria, de conformidad con lo estipulado en el Fideicomiso de Garantía.</li> <li>2. Los fondos depositados en la Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda, y en cualquier otra cuenta que de tiempo en tiempo establezca el Agente Fiduciario para el cumplimiento de su encargo fiduciario bajo el Fideicomiso de Garantía.</li> <li>3. La Carta de Crédito para Reserva de Servicio de Deuda, cuyos términos y condiciones se definen en la Sección III.G.1 del Prospecto.</li> <li>4. Otros aportes, tales como aportes del Emisor y/o sus accionistas, en caso de incumplimiento del Balance Requerido o de la Cobertura de Servicio de Deuda, por un monto equivalente al requerido para subsanar dicho incumplimiento.</li> <li>5. Los intereses y demás créditos que generen los fondos fideicomitados.</li> <li>6. Cualesquiera otros dineros, bienes o derechos que, de tiempo en tiempo, se traspasen al Agente Fiduciario, con aprobación de éste, para que queden sujetos al Fideicomiso de Garantía.</li> </ol> <p>Para mayor detalle sobre el Fideicomiso de Garantía ver la Sección III.G del Prospecto Informativo.</p>
Redención Anticipada	<p><u>Redenciones Opcionales Sin el Pago de una Prima de Redención</u></p> <p>El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir los Bonos de la Serie F, ya sea total o parcialmente, al precio del cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos a ser redimidos más intereses acumulados a la Fecha de Redención Anticipada, sin estar sujeto al pago de una prima o penalidad por redención anticipada, (a) con fondos provenientes de recursos propios y no de un refinanciamiento con otra entidad bancaria o (b) si la Fecha de Redención Anticipada ocurre después de haberse cumplido el segundo aniversario de la Fecha de Liquidación de los Bonos de la Serie F.</p> <p><u>Redenciones Obligatorias Sin el Pago de una Prima de Redención</u></p> <p>El Emisor estará obligado a realizar redenciones anticipadas parciales de los Bonos de las Series E, F, G y H, al precio del cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos a ser redimidos más intereses acumulados a la Fecha de Redención Anticipada, sin estar sujeto al pago de una prima o penalidad por redención anticipada con fondos provenientes de levantamiento de capital. Esta redención se pagará a prorrata entre los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series E, F, G y H, emitidos y en circulación en la Fecha de Redención Anticipada y, dichos pagos serán aplicados a los próximos pagos a capital semestrales establecidos en los respectivos cronogramas de pago de cada Serie.</p>
Nombre de la Calificadora y Calificación otorgada a la Emisión	<p>Calificadora: Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A.  Calificación: A+</p>

por: El Emisor  
**SUPERMERCADOS XTRA, S.A.**

  
Charles Harari Perez

Fecha de Impresión 29 de diciembre de 2021



Casa de Valores  
BG Investment Co., Inc. y Valores Banistmo, S.A.